

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

NRO	60
15 de mayo de 2024	

RAZON SOCIAL : **RUC N° :**

DIRECCION : **TELEFONO:**

REFERENCIA : INFORME N° 058-2024/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS
 INFORME N° 051-2024/GR-CUSCO/GRSC/U.E. N° 408-HE/P.P-ITH/UPP
 INFORME N° 027-2024/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS
 INFORME N° 035-2024/GR.CUSCO/DRSC/U.E.408/UM-HE/
 INFORME N° 046-2024/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/S-ENF/JC
 INFORME N° 024-2024/UPSSPC/HE/U.E.408/DRSC/JLQL
 INFORME N° 022-2024/GR-CUSCO/GRSC/U.E. N° 408-HE/P.P-ITH/UPP
 INFORME N° 017-2024/GRC/GRSC/U.E.408 HE/U.S.GRAL.

PEDIDO SIGA. N° :
 646,228,645,644,649,648,546,529,629,646,650,651,647,52
 7,221,297,283,263,257,255,252,274,268,261,249,260,244,2
 59,251,286,266,246,213,214,209,215,216,217,211,206,232,
 223,204,276,302,256,264,228,271, 269, 243, 239,
 253,293,226,529,555,541,584,308,637 y 042

META :
 122,021,120,125,123,117,015,090,040,038,071,072,023,055,105,086,005,013,029,008,045,063,041,042,043,04 FF.Rb: 1-00
 6,051,068,084,089,092,111,109,124 y 125.

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION	
						P.U.	TOTAL
1	133000410206	12	UNIDAD	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO AL 50% X 3.75 L Estado fisico liquido traslucido. Color: incoloro. Olor: Caracteristico pH(25°) 7.2 Densidad: 0.97 g/ ml. Viscosidad: 72 cp. Persistente espuma: (1 min) 2.0 ml. No explosivo, no corrosivo.			
2	133000120047	130	UNIDAD	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L Estado: Liquido viscoso. Aspecto: solucion translucida. Color: verde, azul, amarillo, etc. Aroma caracteristico del pino. pH neutro. Solucion soluble. Viscosidad mediana			
3	135000050011	59	UNIDAD	ESCOBA DE CERDA NEGRA X 30 cm Modelo: escobon. Tipo de cerda: plastica. Longitud: varia según modelo 1.20 - 1.50 m Dimension de la cabeza depende del modelo el ancho varia entre 30 - 60 cm.			
4	135000060119	53	UNIDAD	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE Categoria: implementos para limpieza de superficies. Composicion: 100% polipropileno. Color: blanco, azul, rojo, etc. Peso: 142 gr.			
5	135000060019	10	UNIDAD	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA LAVAR ROPA			
6	135000090038	64	UNIDAD	ESPONJA DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR VAJILLAS			
7	139200500001	156	UNIDAD	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APROX. * Gel antibacterial con aloe vera incoloro, transparente, contenido alcohol al 60-70%, agua 10-50%, carbomero 1-5%, Humectante 0.1-1%, Ph 6.5-7.5 * Libre de fosfatos * Con dispensador.			
8	139200500009	8	UNIDAD	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 500 mL APROX			
9	139200100077	171	UNIDAD	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L			
10	139200100153	158	UNIDAD	JABON GERMICIDA LIQUIDO CON VALVULA PARA DISPENSAR X 1 L Color: Incoloro. Aspecto: Liquido viscoso. Aroma: Neutral, floral y orquidea. Densidad a 25°C (gr/ml): 1.00 ± 0.02. Solucion en agua: soluble pH a 25°C Presentacion: frasco X 1 litro.			
11	139200100090	51	UNIDAD	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1 L * Con valvula dispensadora. * Color neutral. * Aspecto Liquido Viscoso * Formula con triclosan, recomendado para higiene de manos.			
12	135000140149	108	UNIDAD	JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (MOPA DE PISO ATRAPA POLVO 50 cm + MANGO DE MADERA) Color: Blanco y blanco humo. Material: 100% algodón. Medidas de la mopa: 50-60 cm X 15 cm. Peso: 500 gr. Medida de mango: 1.30 X 1.50 cm. Material de mango: madera y aluminio.			
13	133000240029	88	UNIDAD	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 L			
14	133000240082	183	UNIDAD	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5 % X 1 gal			

				Estado liquido. Aspecto solucion translucida. Color blanco amarillento. Garantia 1 año Peso 4 Kg. Presentacion 1 galon.			
15	133000270004	52	UNIDAD	LIMPIA VIDRIOS X 1 L			
				Apariencia de color azul tornasol leve. Densidad 20 C° 8.31 lbs/ galon. Punto de ebullicion:NR. Punto de fusion: NA			
16	135000210076	68	UNIDAD	PAÑO ABSORBENTE DE 38 cm X 38 cm			
				* Color amarillo. * Dimension 38 cm X 38 cm. * Modelo Multiuso * Material viscosa, poliestileno, prolipropileno.			
17	135000210171	10	UNIDAD	PAÑO PARA LIMPIEZA 43 cm X 91 cm			
18	135000130007	55	UNIDAD	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO			
				Altura de mango: 70 cm. Ancho:25-30 cm Profundidad: 27 cm Color: Variado.			
19	646100030066	7	UNIDAD	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 20 L APROX.			
				* Material plastico, alta resistencia y no toxico. * Dimensiones largo 38 cm aprox. X ancho 35cm aprox. Altura 35.5 aprox. Con capacidad de 20 litros aprox. * Caracteristicas fisicas resistente al frio y al calor, sin presencia de mal olor. * Con tapa - ligero.			
20	646100030080	2	UNIDAD	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 50 L APROX.			
				* Material plastico, alta resistencia y no toxico. * Dimensiones altura 78 cm aprox. X ancho 39.2 cm apro. * Profundidad de producto 37.1 cm. * Capacidad 50 L aprox. * Caracteristicas fisicas resistente al frio y al calor, sin presencia de mal olor. * Con tapa - ligero.			
21	135000370007	40	UNIDAD	TOALLA DE FELPA DE 90 cm X 75 cm			
				* Felpa pesada 100% algodón para batas de baño. * Gramaje 420 gr/m2. * Ancho 0.80 cm. * color celeste			
22	133000240065	20	LITRO	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5%			
				A) DOCUMENTACION:			
				* Registro Nacional de Proveedores Vigente			
				* RUC: Activo y Habido cuya actividad este relacionada a la contratacion.			
				* Declaración Jurada de Datos del Postor			
				B) PLAZO DE ENTREGA:			
				La Entrega deberá ser dentro de los 10 días calendarios como maximo a la notificación de la Orden de Compra.			
				C) LUGAR DE ENTREGA:			
				Deberán ser entregados en el Almacén del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco. Dentro del horario de trabajo, previa coordinación.			
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO AL PRESENTE.							
						TOTAL IMPORTE DE COTIZACION	

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

* TIEMPO DE GARANTIA.....

* OTROS.....

* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- * La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento
- * Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa
- * Precisar periodo de **VIGENCIA** en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del _____ Al _____)
- * Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.
- * N° de cuenta interbancaria de abono CCI :.....

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

- * La cotizacion se entrega en **SOBRE CERRADO** o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 403 HOSPITAL DE ESPINA



Tec. Jhon Carlos Inata Zevallos

.....
RESP. COTIZACION
Firma y Sello

.....
PROVEEDOR
Firma y Sello



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y YACUCHO"

MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA Y TOCADOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de MATERIALES, INSUMOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con MATERIALES, INSUMOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA para la realización de ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS de todos los ambientes del Hospital de Espinar.

3. ANTECEDENTES:

Las actividades del servicio de SERVICIOS GENERALES, que está dividido en dos componentes: Limpieza y Lavandería, se desarrollan con el objetivo de mantener las instalaciones hospitalarias en condiciones de alta bioseguridad y libres de patógenos que puedan generar infecciones intrahospitalarias en agravio de nuestros pacientes y trabajadores asistenciales.

Las labores de los trabajadores de esta unidad están en estrecho contacto con muestras biológicas, restos anatómicos, sangre, material punzocortante, que están cargados con microorganismos patógenos que pueden ocasionar algún tipo de enfermedad ocupacional.

Por las propias actividades de alto riesgo biológico del servicio se requiere contar con materiales, insumos y artículos de limpieza de alta calidad que salvaguarden la inocuidad y asepsia completa de todos los ambientes del hospital en especial de las zonas críticas como: emergencia, hospitalización, neonatología, sala de partos, centro quirúrgico y laboratorio.

Es responsabilidad institucional proveer de lo mínimo necesario para el desarrollo de sus actividades sin el riesgo de contraer algún patógeno que atente contra su salud.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Adquirir, MATERIALES, INSUMOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA para la realización de actividades de LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS del Hospital de Espinar.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales, insumos y artículos de limpieza.
- Contar con el suministro adecuado y en forma oportuna de materiales necesarios para un manejo adecuado de residuos sólidos.
- Salvaguardar la limpieza y desinfección adecuada de todos los ambientes del hospital de Espinar, en especial de las zonas críticas.
- Facilitar el trabajo del personal de servicios generales en beneficio de la bioseguridad de los pacientes y trabajadores del Hospital de Espinar.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

Nº	DENOMINACION	MEDIDA	CANT.	ESPECIFICACION TECNICA
1	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L	UNIDAD	130	Estado: Líquido viscoso Aspecto: Solución traslúcida Color: verde, azul, amarillo, rojo claro, lila. Aroma: Característico del pino Gravedad específica: 1.002 pH: Neutro Solubilidad: Soluble Viscosidad: Mediana Unidad de medida: x 4 litros (Lt.)
2	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5 % X 1 gal	UNIDAD	150	Estado: Líquido Aspecto: Solución traslúcida Color: Blanco amarillento Garantía: Un año Peso: 4 Kg. Presentación: 1galon
3	LIMPIA VIDRIOS X 1 L	UNIDAD	40	Apariencia: Líquido de color azul tornasol leve Densidad: 20°C 8.31 lbs. / galón Punto de ebullición (°c): N.R. Punto de fusión (°c): N. A. PH 3%: 7.3-7.5 Solubilidad: 100% soluble en cualquier porción de agua
4	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO AL 50% X 3.75L	UNIDAD	12	Estado Físico: Líquido translúcido Color: Incoloro Olor: Característico pH (25°C) 7,2 Densidad: 0,97 g/mL Viscosidad: 72 cp Persistencia Espuma: (1 min) 2,0 mL Incompatibilidad: Incompatible con sustancias de tipo ácido: Inflamabilidad: No inflamable Punto de Inflamación: No inflamable Explosividad: No explosivo Corrosividad: No corrosivo Presentación: Galón x 4lt.
5	ESCOBA DE CERDA NEGRA X 30 cm	UNIDAD	20	Marca: Hude Modelo: Escobón Tipo de cerdas: Plásticas



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y YACUCHO"

				<p>Diseño: cerdas densas y flexibles Longitud del mango: varía según el modelo 1.20 – 1.50 m. Dimensión de la cabeza de la escoba: depende del modelo el ancho varía entre 30 – 60 cm. Ergonomía: proporciona un agarre cómodo y seguro durante el uso Peso: depende del modelo y tamaño de la escoba entre 1kg – 2kg.</p>
6	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	UNIDAD	48	<p>Categoría: Implementos para limpieza de superficies Composición: 100% Polipropileno. Color: Blanco, azul, rojo y etc. Medidas: Escobilla Ancho: 7.5cm, Largo: 7.5cm, Altura: 35cm Base Ancho: 15cm, Largo: 15cm, Altura: 11.5cm Peso: 142g</p>
7	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	55	<p>Medidas: Altura del mango: 70 cm Altura: 15 cm Ancho: 25 – 30 cm Profundidad: 27 cm Color: variado</p>
8	JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (MOPA DE PISO ATRAPA POLVO)	UNIDAD	100	<p>Color: blanco y blanco humo Material: 100% algodón Medidas de la mopa: 50 – 60 cm x 15 cm Peso: 500 gr. Medida del mango: 1.30 – 1.50 cm Material del mango: madera y aluminio</p>
9	JABON GERMICIDA LIQUIDO CON VALVULA PARA DISPENSAR X 1 L	UNIDAD	100	<p>Color: Incoloro Aspecto: Liquido viscoso Aroma: Neutral, floral y orquídea Densidad a 25 °C (gr/ml): 1.00 ± 0.02 Solubilidad en agua: Soluble PH a 25 °C: 7 – 8 Presentación: Frasco x 1 Lt.</p>

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y YACUCHO"

- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.3 EMBALAJE Y ROTULADO:

EMBALAJE:

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.

ROTULADO:

El rotulado del envase mediate e inmediato: será de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario (de corresponder).

- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del producto.
- En las caras laterales debe indicar la palabra "FRAGIL", con letras visibles e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros

5.4 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte de los productos, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega de los Productos en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

No aplica.

5.6 GARANTÍA COMERCIAL:

ALCANCE DE LA GARANTÍA: Contra defectos no detectables al momento que se otorgó la conformidad. Los productos que sean recibidos deteriorados o con enmendaduras serán rechazados inmediatamente en el momento de su recepción.

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

PERIODO DE EXPIRACION:



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CONDICION DE INICIO DEL CÁMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria y almacén central del Hospital Espinar.

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DEL PRODUCTO OFERTADO:

En el caso de: durante la entrega, de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte o falla de confección; el contratista se compromete a realizar el cambio en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de haber sido notificado.

5.7 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los productos de forma ÚNICO, con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión original y copia)
- Copia de la Orden de Compra
- Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (siempre y cuando aplicara al producto).

5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el pazo máximo de 10 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

5.9 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.10 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.11. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitidas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

5.13. CONDICIONES BASICAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO:

El proveedor deberá mantener obligatoriamente durante la vigencia del contrato un stock de seguridad el que será como mínimo el 10% de la cantidad total adjudicada, que le permita cubrir posibles contingencias, tales como reponer mermas y/o productos deteriorados a consecuencia del transporte, vencimientos antes de lo establecido en las especificaciones técnicas, con deficiencias no detectables o no verificables durante su recepción y otras condiciones.



FICHA TÉCNICA

PINO DESINFECTANTE



1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El producto PINO DESINFECTANTE AKLARY es un limpiador aromático, efectivo desinfectante, remueve todo tipo de grasa y suciedad. Especialmente formulado para proporcionar una efectiva acción bactericida, esto es posible gracias a su componente antibacterial. Elimina el 99.9% de bacterias.

2. USOS DEL PRODUCTO

El producto PINO DESINFECTANTE AKLARY se utiliza para labores de desinfección de ambientes de uso industrial o institucional, específico en pisos, cocinas, porcelana, plástico, hogares, restaurantes, sanitarios, hospitales, escuelas, industria, entre otras, gracias a su alta concentración de aceite de pino y tenso activos sintéticos facilita la disolución de manchas difíciles.

3. APLICACIONES DEL PRODUCTO

En superficies de alta carga de suciedad y bacteriana el producto PINO DESINFECTANTE AKLARY se agrega directamente.
Si la limpieza es diaria diluir 1.0 L. de PINO DESINFECTANTE AKLARY en 20.0 L. de agua. Remojar el trapeador y limpiar las áreas a desinfectar.

4. PROPIEDADES QUÍMICAS

PROPIEDADES	VALOR
Apariencia	: Líquido
Color	: Verde
Olor	: Pino
pH (Directo)	: 6.5 - 7.5
Densidad (20°C)	: 0.98 g/ml - 1.02 g/ml
Solubilidad	: Completa en agua
Ingrediente activo y concentración	: Aceite Pino 2.5%

5. ALMACENAMIENTO

Almacenar en un lugar seco, fresco y ventilado en su envase original y debidamente cerrado, sin exposición directa a la luz solar o temperaturas extremas que alteren la apariencia o desempeño del producto.
Los productos deben permanecer alejados del fuego o fuentes de ignición.

6. PRECAUCIONES EN SU USO

Mantener alejado de niños, adultos mayores y mascotas, leer la etiqueta antes de su uso. No comer, beber ni fumar durante su utilización.
Para mayor información consultar la FS de este producto. No mezclar con otros productos químicos. En caso de contacto con la piel y los ojos lavar con abundante agua.
Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.



7. PRESENTACIÓN DEL ENVASE

Se presenta en volúmenes por LITRO.

- Botellas : 0.25 L., 0.354 L., 0.40 L., 0.5 L., 0.90 L., 1.0 L., 1.80 L., 2.0 L.
- Galoneras : 3.0 L., 3.5 L., 3.785 L., 4.0 L., 5.0 L.
- Bidones : 18.0 L., 19.0 L., 20.0 L.
- Cilindro : 200.0 L.
- IBC : 1000.0 L.

8. TIEMPO DE VIDA ÚTIL

El producto PINO DESINFECTANTE AKLARY tiene un tiempo de vida útil de 24 meses.



CORPORACIÓN VALCA S.R.L.
R.U.C. 20563736918

Av. Lima Mz. A Lt. 1. Av. Parcela 2
San Lorenzo (Fdo. Cuadros)
Carabayllo - Lima, Perú

☎ (01) 759 4940
☎ 960488267 / 949 044 640 / 946 2
📱 Valca Corporación
www.valca.com.pe





FICHA TÉCNICA

Código: GCC-For-04

Versión: 02

Fecha: 06/09/2022

HIPOSOD

Fecha de emisión: 25/10/2021

Fecha de Revisión: 03/11/2022

ESPECIFICACIONES

Apariencia	: Líquido transparente
Color	: Ligeramente amarillo verdoso
Olor	: Característico a cloro, penetrante
pH (solución al 1%)	: 11.00 - 13.00
Densidad	: 1.118 - 1.130 gr/ml
Hipoclorito de Sodio (como NaOCl)	: 7.50 - 7.90 % W/W
Cloro Disponible (como Cl ₂)	: Min. 7.70 % W/V
Solubilidad	: Completamente soluble en agua

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El **HIPOSOD** es un producto líquido desinfectante que tiene como su principal componente cloro líquido (en concentración al 7.5 % mínimo como HIPOCLORITO DE SODIO, equivalente a 80,000 ppm. ó mg/lit como Cloro disponible mínimo).

USOS PRINCIPALES

Ámbito de uso: Domestico, Industrial y en Salud Publica.

Por su poder altamente blanqueador y desinfectante, se emplea para lavar, desinfectar y deodorizar ropa, conjuntamente con su detergente, en una dosificación de 1.0 kg. por 50 kg. de ropa seca.

Como desinfectante y bactericida en diferentes ambientes:

HIPOSOD se emplea para eliminar en forma rápida y eficaz todo tipo de materia orgánica, gérmenes, hongos, bacterias y demás lechos microbianos, esparcidos en diferentes áreas y ambientes que están contaminados, con estos agentes patógenos.

HIPOSOD, está orientado para ser usado, como una necesidad en hospitales, clínicas, piscinas, baños, saunas y otros. También se usa para lavar frutas y verduras.

La dosificación es como sigue: Agregar 15 ml de **HIPOSOD** en un litro de agua. Mezclar, cepillar los pisos, mayólicas, paredes, inodoros, lavatorios, tinas, duchas y otros; el producto actúa desde el minuto 1, luego enjuagar. La desinfección será óptima.

Para otras aplicaciones, consultar con nuestro departamento técnico, quienes le brindarán asesoramiento técnico especializado para cada aplicación.

HIPOSOD cuenta con **REGISTRO SANITARIO** otorgado por DIGESA.

PRECAUCIONES

- ✓ Cuando se tiene contacto directo con este, lavarse con abundante agua.
- ✓ Evite el contacto con la piel, los ojos o la ropa. Utilice equipo de protección personal según sea necesario.
- ✓ Asegure una ventilación adecuada, especialmente en áreas confinadas. En caso de falta de ventilación, lleve equipo de respiración adecuado.
- ✓ En caso de contacto con los ojos enjuagar con abundante agua limpia. No mezclar con otros limpiadores.
- ✓ No exponer a la luz directa del sol ni a fuentes térmicas. Para mayor información favor de consultar hoja de seguridad.
- ✓ Condiciones de almacenamiento: Mantener el recipiente bien cerrado en un lugar seco y bien ventilado. Manténgase fuera del alcance de niños. Mantener dentro de contenedores debidamente etiquetados. El piso del área de almacenamiento debe ser incombustible. Almacenar a temperatura entre 15°C y 30°C.

PRESENTACIÓN

Envases de 1 Gal.

Envases de 4 kg, 20 kg y 240 kg.

Tanque IBC PEAD (Polietileno de alta densidad) de 1000kg.



FICHA TÉCNICA

LIMPIA VIDRIOS DESINFECTANTE

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El producto LIMPIA VIDRIOS DESINFECTANTE AKLARY posee activos antimicrobiales especialmente formulado para Desinfectar y Limpiar vidrios, dando transparencia de manera fácil, rápida y con un secado instantáneo evitando la alta humedad, el producto esta formulado para remover la mugre depositada en la superficie de vidrios, espejos, mamparas, vitrinas, parabrisas, y superficies en general

2. USOS DEL PRODUCTO

El producto LIMPIA VIDRIOS DESINFECTANTE AKLARY se aplica puro, directamente a la superficie inerte, vidrios, ventanas, puertas y en todo lo que se tenga contacto, limpiando vidrios y eliminando bacterias. Este producto es para uso institucional (hoteles, restaurantes, hospital e instituciones generales).

3. APLICACIONES DEL PRODUCTO

El producto LIMPIA VIDRIOS DESINFECTANTE AKLARY para un mejor resultado se aplica puro directo a la superficie, Para finalizar, usa un escurridor sobre el vidrio o un paño de micro fibra limpio para secar el vidrio si es necesario

4. PROPIEDADES QUÍMICAS

PROPIEDADES	VALOR
Apariencia	: Líquido
Color	: Traslúcido
Olor	: Característico
pH (Directo)	: 6.0 - 7.0
Densidad (20°C)	: 0.95 g/ml - 0.99 g/ml
Solubilidad	: Completa en agua
Ingrediente activo y concentración	: Cloruro de Benzalconio 0.5%

5. ALMACENAMIENTO

Almacenar en un lugar seco, fresco y ventilado en su envase original y debidamente cerrado, sin exposición directa a la luz solar o temperaturas extremas que alteren la apariencia o desempeño del producto. Los productos deben permanecer alejados del fuego o fuentes de ignición.

6. PRECAUCIONES EN SU USO

Mantener alejado de niños, adultos mayores y mascotas, leer la etiqueta antes de su uso. No comer, beber ni fumar durante su utilización. Para mayor información consultar la FS de este producto. No mezclar con otros productos químicos. En caso de contacto con la piel y los ojos lavar con abundante agua. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.



7. PRESENTACIÓN DEL ENVASE

Se presenta en volúmenes por LITRO.

- Botellas : 0.25 L., 0.354 L., 0.40 L., 0.5 L., 0.90 L., 1.0 L., 1.80 L., 2.0 L.
- Galoneras : 3.0 L., 3.5 L., 3.785 L., 4.0 L., 5.0 L.
- Bidones : 18.0 L., 19.0 L., 20.0 L.
- Cilindro : 200.0 L.
- IBC : 1000.0 L.

8. TIEMPO DE VIDA ÚTIL

El producto LIMPIA VIDRIOS DESINFECTANTE AKLARY tiene un tiempo de vida útil de 24 meses.



CORPORACIÓN VALCA S.R.L.
R.U.C. 20563736918

Av. Lima Mz. A Lt. 1. Av. Parcela 2
San Lorenzo (Fdo. Cuadros)
Carabayllo - Lima, Perú

☎ (01) 759 4940
☎ 949 044 640 / 946 251 817
📱 Valca Corporación
www.valca.com.pe



DMQ



Desinfectante de Superficies Inertes y Equipos Hospitalarios

DMQ un desinfectante líquido de pH neutro a base de Amonio Cuaternario de quinta generación y Biguanidina Polimérica que ha sido desarrollado para su uso en Salud Pública y Hospitalaria (clínicas y hospitales) en diferentes áreas críticas y semicríticas tales como: salas comunes, urgencias, zonas quirúrgicas, baños, sanitarios, pisos, paredes, salón de legrados, obstetricia, hemodiálisis, zona de aislamiento, área de lavandería, área de enfermería, almacenes, vestidores, etc.

DMQ es adecuado para la desinfección de áreas como: laboratorios clínicos, consultorios médicos, dentales, veterinarios y cosméticos y se puede utilizar en superficies inertes como pisos, paredes, puertas, encimeras, escaleras, techos, ventanas, vidrio, accesorios, equipamiento, mobiliario, artículos sanitarios, camillas, bañeras, sillas de duchas, etc.

DMQ actúa eficazmente sobre bacterias gram positivas y gram negativas, siendo probada su acción desinfectante frente a las bacterias: Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Enterobacter cloacae, Enterobacter aerogenes, Klebsiella pneumoniae, Proteus vulgaris, Acinetobacter sp, Salmonella enterica ser. typhy, Salmonella enterica ser. cholerae suis, Salmonella enterica ser. Newport, Pseudomona aeruginosa y virus como la Influenza, Hepatitis B, Hepatitis C, Herpes Tipo 2 y VIH tipo 1.

INSTRUCCIONES DE USO

- Para desinfección de superficies y equipos:
Diluya DMQ en agua, en una proporción al 1%; es decir, una dilución 1:100 (10 ml de producto en un litro de agua); preste atención al grado de carga orgánica en la superficie. Aplicar la solución de producto con un paño desechable, paño de microfibra, una esponja o con una toalla, dejar 5 minutos. Enjuagar si es necesario.

CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

- | | |
|------------------------------------|--|
| • Aspecto | : Líquido translúcido rojo intenso |
| • Olor | : Característico |
| • Densidad | : 0.98 - 1.01 g/ml a 24°C |
| • pH (Concentrado) | : 6.5 – 8 |
| • Porcentaje de sólidos en peso | : 18 - 22 % |
| • Estabilidad en almacenamiento | : Mínimo 2 años a 24°C |
| • Principio activo de desinfección | : Biguanidina Polimérica 0.3 %
Amonio Cuaternario 5° generación 1.92% |

AUTORIZACIÓN SANITARIA

- Autorización Sanitaria de Desinfectantes y Plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (Nacional e Importado) R.D N° 3365-2017/DCEA/DIGESA/SA

INFORMACIÓN ADICIONAL

El producto DMQ fabricado por nuestra casa matriz Spartan Chemical Co.Inc. de USA, cuenta con las siguientes certificaciones:

- Aprobado para uso por el Departamento de Agricultura Estadounidense - USDA/NSF, categoría C1
- El producto es Virucida de acuerdo con los protocolos de desinfectantes contra virus, aprobado por la EPA de EE.UU. y avalado por nuestra casa matriz Spartan Chemical Company, Inc.

EMPAQUE

DMQ se comercializa en envases de polietileno de alta densidad en presentación de litro, galón, bidón de 5 galones, caneca de 20 galones , tambor económico de 55 galones e IBC de 250 galones.

Condiciones de almacenamiento: Mantener en envase original cerrado en lugar fresco y seco y en áreas bien ventiladas. No someter a temperaturas por encima de 40°C. EVITE LA LUZ SOLAR DIRECTA, y no guarde cerca de fuentes de radiación ó calor. Bidones y cilindros no apilables.

Identificación de lote: Sistema correlativo interno por orden de proceso de cuatro (04) dígitos seguidos de un guion y dos (02) dígitos que indican el año de producción.

GARANTÍA

Métodos normalizados de producción y control de laboratorio, aseguran una calidad uniforme en cada lote de producto elaborado. Si tiene alguna insatisfacción con el desempeño del producto, no dude en comunicarse con su asesor en Spartan Chemical Perú.

Algunos productos pueden requerir una manipulación especial durante la aplicación. Asegúrese de leer la información técnica y la hoja de datos de seguridad antes de usar el producto.

Elaboró: Jefe Aseguramiento de Calidad y Gestión Ambiental	Revisó: Jefe Aseguramiento de Calidad y Gestión Ambiental	Aprobó : Gerente de Planta de Producción
--	---	---

Fecha de elaboración: 26-02-2015

Versión:4

Fecha de revisión: 20-02-2020

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTE LA HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (MSDS) O LA ETIQUETA DEL PRODUCTO



FICHA TÉCNICA
DMQ

ESCOBA DE CERDA PLASTICA MODELO ESCOBON MARCA HUDE

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- Marca: Hude
- Modelo: Escobón
- Tipo de cerdas: Plásticas
- Material del mango: Madera resistente
- Diseño de las cerdas: Cerdas densas y flexibles para una mejor recolección de polvo y suciedad
- Longitud del mango: Varía según el modelo, pero generalmente alrededor de 120-150 cm
- Dimensiones de la cabeza de la escoba: Dependen del modelo, pero típicamente tiene un ancho de 40-60 cm
- Uso recomendado: Ideal para barrer superficies amplias, como patios, calles, talleres, entre otros
Resistencia: Las cerdas plásticas son duraderas y resistentes al desgaste, lo que prolonga la vida útil de la escoba
- Aplicaciones: Adecuada para uso en exteriores e interiores, en diferentes tipos de suelos, como concreto, madera, baldosas, entre otros
Fácil limpieza: Las cerdas plásticas son fáciles de limpiar, simplemente sacudiendo o lavando con agua y jabón
- Ergonomía: El mango de madera proporciona un agarre cómodo y seguro durante el uso
Peso: Depende del modelo y del tamaño de la escoba, pero generalmente oscila entre 1 y 2 kg
- Calidad: Fabricada con materiales de calidad para asegurar un barrido efectivo y durabilidad



FICHA TÉCNICA



IMAGEN REFERENCIAL

ESCOBILLA LIMPIA SANITA RIO C/BASE - CLASICA

ESCOBILLA PARA LIMPIAR LA TAZA DEL INODORO, CON CERDAS DURABLES Y RESISTENTES. TIENE UN PRÁCTICO RECIPIENTE QUE MANTIENE LA ESCOBILLA SIN CONTACTO CON EL PISO.

CÓDIGO UNICO	1301255
CATEGORÍA	IMPLEMENTOS PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES
AMBITO DE USO	DOMÉSTICO
COMPOSICIÓN	100% POLIPROPILENO.
COLOR	BLANCO
MEDIDAS	ESCOBILLA Ancho: 7.5cm, Largo: 7.5cm, Altura: 35cm BASE Ancho: 15cm, Largo: 15cm, Altura: 11.5cm
PESO	142g
UNIDAD DE DESPACHO	CAJA X 12 UNIDADES
MARCA	VIRUTEX
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	ALMACENAR EN UN LUGAR LIMPIO, SECO Y SIN HUMEDAD, LEJOS DE LA LUZ SOLAR. UTENSILIO DEBE SER MANEJADO CON CUIDADO. NO DEJAR AL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

Ref. 04710 - Recogedor Neo C/Goma y palo C/Rosca.

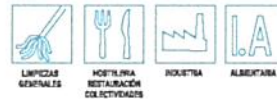


Aplicaciones: Recogedor con palo Neo, especial para recogida de todo tipo de basuras, polvo, residuos, etc.

Por su diseño ergonómico permite trabajar sin agacharse.

Ref.	Caja	Colores
04710 AZ	24 Uni.	
04710 RJ	24 Uni.	
04710 VE	24 Uni.	
04710 AM	24 Uni.	
04710 GR	24 Uni.	
04710 20	12 azul/12 rojo	

Áreas de uso:



Características generales:

- Diseño de un acabado en forma de sierra en un lateral para poder eliminar la suciedad del cepillo/escoba.
- Recogida perfecta de polvo y arena por su GOMA con un total contacto con el suelo.
- Posibilidad de vaciado y volcado hacia el interior de un cubo o contenedor de basura sin riesgo de que el palo se suelte y caiga al interior.
- Por su rosca universal se le puede acoplar cualquier tipo de palo (metálico, aluminio, etc) adaptándose a las necesidades y a la altura del operario.
- Muy resistente y duradero por su material 100% virgen.

Especificaciones técnicas:

- **Composición:** Recogedor: Polipropileno Copolimero 100% virgen.
Palo: P.V.C.
Rosca: Poliamida ADS.
- **Peso:** 130 gramos (cada unidad) ±3%.
- **Medidas:** Boca de pala: 26 cm. Hondo: 26 cm.
Longitud palo: 73 cm. ±3%.
- **Color:** azul, rojo, verde, amarillo, gris.

Presentación:

- **Presentación:** Etiqueta individual Ressel con código de barras.
- **Embalaje:** Ref. 04710 AZ: 24 unidades de color azul por embalaje.
Ref. 04710 RJ: 24 unidades de color rojo por embalaje.
Ref. 04710 VE: 24 unidades de color verde por embalaje.
Ref. 04710 AM: 24 unidades de color amarillo por embalaje.
Ref. 04710 GR: 24 unidades de color gris por embalaje.
Ref. 04710 20: 12 unidades color azul+12 unidades color rojo por embalaje.
- **Código de barras:** N°EAN 8424559047101.
- **Cúbico embalaje:** 0,049 m³.
- Todos los envases y embalajes son reciclables.

"La información aparecida en esta Ficha Técnica se tiene como cierta y correcta. No obstante, la exactitud total de esta información así como cualquier sugerencia o recomendación se hace sin garantía. Dado que las condiciones de uso están más allá del control de nuestra empresa, es responsabilidad del usuario determinar las condiciones para un uso seguro de este producto."

Ref. 04710 Última actualización: 1 de Mayo de 2017

ISO 9001:2008



TRAPEADOR DE MICROFIBRA

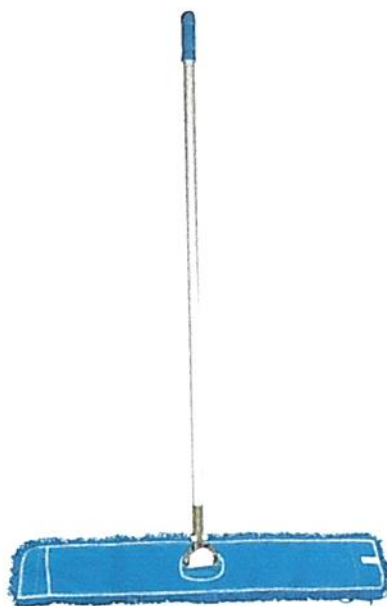
DESCRIPCION

Las fibras de la microfibra atrapan en su interior las partículas de polvo y el líquido sin dejar marcas.

- Su uso en seco permite atrapar la suciedad por estática, evitando que el polvo se levante, disperse o arrastre.
- Diseño semi industrial de gran rendimiento, pensado para en el hogar.
- Usos: Cerámicas, Pisos flotantes, Maderas

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

- ✚ **Marca:** EBRIEL
- ✚ **Código:** 1205
- ✚ **Modelo:** TRAPEADOR DE POLVO 102 CM MICROFIBRA AZUL EB10 + MANGO DE ALUMINIO
- ✚ **Mango:** Liso de 1" x 154 cm altura
- ✚ **Armazón:** Largo 91 cm x Ancho: 12.70 cm color NEGRO
- ✚ **Mopa:** Largo 102 cm x Ancho 23 cm (Medida de Bucle a bucle)
- ✚ **Peso:** 1.60 kg
- ✚ **Color:** Azul claro
- ✚ **Calidad:** Microfibra
- ✚ **Medida:** Largo 102 cm x Ancho 23 cm x Altura 154 cm





JABON LIQUIDO GERMICIDA LINEA LIMPIEZA

JABON LIQUIDO GERMICIDA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Solución con aspecto de gel. Por su alta concentración tiene capacidad de solubilizar y emulsificar grasas y suciedades, con acción germicida. Se recomienda para limpieza y desinfección.

ALMACENAMIENTO Y ESTABILIDAD DEL ENVASADO

12 meses en envase cerrado si se mantiene almacenado en ambiente fresco, seco y protegido del sol directo

CARACTERISTICAS

Aspecto: Líquido viscoso

Color: Incoloro

Olor: Incoloro

Densidad a 25 °C (gr/ml): 1.00 ± 0.02

Solubilidad en agua: Soluble

PH a 25 °C: 7 - 8



TIPO DE ENVASE	PRESENTACION
Galón de plástico. HDPE	Galón * 3.785 Lt.
Galón de plástico, PET	Galón * 3.5 Lt.
Frasco, PET	Frasco * 900 ml.





JABON LIQUIDO GERMICIDA LINEA LIMPIEZA

JABON LIQUIDO GERMICIDA

PREPARACION

Aplicar una pequeña cantidad y restregar hasta producir espuma, por espacio de 5 minutos aproximadamente finalmente enjuagar varias veces.

USOS RECOMENDADOS

Solubilizar grasas y suciedades.
Ayuda a eliminar gérmenes y bacterias.

Condiciones de aplicación

En caso de contacto con los ojos enjuagar con abundante agua limpia.

Dilución

Se usa puro no es necesario diluir

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

No exponer a la luz directa del sol ni a fuentes térmicas. Para mayor información favor de consultar hoja de seguridad.





ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de MATERIALES DE LIMPIEZA, para el AREA DE CALIDAD, para cumplir con la higiene de manos R.M. 255 - 2016, así como la de limpieza y desinfección según R.M. 372-2011/MINSA, cuyos bienes y productos será para la protección del personal de salud que atiende en los diferentes servicios del Hospital Espinar, así mismo preservar la salud en el marco de la seguridad y salud en el trabajo .

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con los MATERIALES DE LIMPIEZA (PAÑO ABSORVENTE, TOALLA FELPA Y JABON GERMICIDA LIQUIDO), para la Higiene de manos, el aseo y desinfección de superficies, que debe ser EFICAZ para ROMPER la cadena de la transmisión y toda superficie, que esté LIMPIO Y SECO, no podrá desarrollar gérmenes. esto con el fin de preparar el ambiente para sus actividades, manteniendo el orden y conservando equipamientos e instalaciones evitando la diseminación de microorganismos responsables de las infecciones relacionadas a la asistencia de salud, así mismo también se quiere eliminar la propagación de los microorganismos. Según normativa R.M.255 – 2016 y RM N° 372-2011/MINSA.

3. ANTECEDENTES:

Los microorganismos como bacterias, hongos y virus son causantes de infecciones y suelen ser organismos oportunistas que aprovechan el ambiente hospitalario para poder propagarse. Las superficies de transmisión directa pueden ser por medio de contacto de manos, ausencia de técnicas básicas de limpieza, mantenimiento de superficies, condiciones precarias de equipos y mobiliario de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Adquisición de MATERIALES DE LIMPIEZA (PAÑO ABSORVENTE, TOALLA FELPA Y JABON GERMICIDA LIQUIDO), es para el cumplimiento de lavado de LIMPIEZA Y DESINFECCION de las superficies contaminadas ya sea de escritorios y equipos como las computadoras, teclados. SEGÚN RM N° 255 – 2016 Y R.M. 372 – 2011/ MINSA, ya que de esta manera se evitará la propagación de microorganismos patógenos dentro del HOSPITAL DE ESPINAR.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

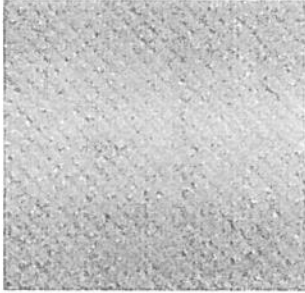


- Estandarizar los procedimientos de Limpieza y desinfección de ambientes en el Hospital de Espinar.
- Contribuir a disminuir el riesgo de adquirir enfermedades relacionadas con las labores de Limpieza y que afectan a los trabajadores del Hospital Espinar.
- Garantizar el secado de las manos después del lavado de manos con agua y jabón que contribuye la desinfección y/o antisepsia de las manos del personal asistencial de los diferentes servicios.
- SEGÚN RM 372- 2011/ LIMPIEZA Y DESINFECCION.,
- SEGÚN RM 255 – 2016 HIGIENE DE MANOS,

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:





5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

EQUIPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	<p align="center"><u>PAÑO ABSORVENTE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Color: amarillo - Dimensión: 38 cm X 38 cm - Tipo de producto: paño absorbente - Modelo: Ultra Multiuso - Material: Viscosa. Poliestireno. Polipropileno
	<p align="center"><u>TOALLA FELPA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tela felpa celeste de 90 cm largo X 75 cm ancho. - 100% algodón, 400 g/m2 , - Urdimbre: 10/1 ne y 64 hilos/pulgada - trama: 16/1 ne y 35 hilos/pulgada
	<p align="center"><u>JABON GERMICIDA LIQUIDO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Color: Transparente - Aroma: Neutral - Aspecto: liquido viscoso. - Presentación: Envase de 1 Litro con válvula dispensadora. - Fórmula con Triclosan - Recomendado para la higiene de manos

5.2. REQUISITOS GENERALES:

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado.
- Protocolo de análisis, por cada producto presentado de acuerdo al lote (de corresponder).
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (de corresponder).
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.3 EMBALAJE:

EMBALAJE:

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- En las caras laterales debe indicar la palabra "FRAGIL" cuidado ante el agua, con letras visibles e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.





5.4 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte de los productos, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega de los Productos en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

La empresa que brinde el servicio deberá cumplir con lo establecido en el D.S. N° 016-2011-SA "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios".

7. GARANTÍA COMERCIAL:

ALCANCE DE LA GARANTÍA: Contra defectos no detectables al momento que se otorgó la conformidad. Los INSUMOS que sean recibidos deteriorados o con derrames serán rechazados inmediatamente en el momento de su recepción.

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

CONDICION DE INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria y almacén del Hospital Espinar.

8. DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los productos de forma ÚNICA, SEGÚN CORRESPONDA, con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión original y copia)
- Copia de la Orden de Compra
- Copia de Registro Sanitario del producto a entregar
- Protocolo de análisis del lote presentado (importado o producido), en copia simple. Si el protocolo es en idioma extranjero, adjuntar la traducción simple al castellano.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo máximo de 15 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO SEGÚN CORRESPONDA.

10. CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios para la subsanación correspondiente.





11. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (20) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (20) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

12. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/), en PAGO ÚNICO, SEGÚN CORRESPONDA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente


La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitidas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).





<p>TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 20 L APROX (MATERIAL PLASTICO)</p>	<p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none">- Plástico: alta resistencia- Material no Toxico <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Largo: 38 cm aprox• Ancho: 35.5 cm aprox• Altura: 35.5 aprox• Capacidad: 20 L Aprox <p>CARACTERISTICAS FISICAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Resistente al calor y al frio• En buen estado.• Sin presencia de mal olor• Con tapa• Ligero 	<p>UNIDAD</p>	<p>04</p>	<p>P.P. TBC/VIH</p>
---	---	---------------	-----------	---------------------




PERÚ

Ministerio de Salud

UNIDAD EJECUTORA 408
HOSPITAL DE ESPINAR

PROGRAMA PRESUPUESTAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

<p>TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVEN 50 L APROX</p>	<p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none">- Plástico: alta resistencia- Material no Toxico <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Altura: 78 cm• Ancho: 39.2 cm• Profundidad Del Producto: 37.1 cm• Capacidad: 50 L Aprox <p>CARACTERISTICAS FISICAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Resistente al calor y al frio• En buen estado.• Sin presencia de mal olor• Con tapa• Ligero	<p>UNIDAD</p>	<p>01</p>	<p>P.P 018</p>
				

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

[Handwritten Signature]

.....
Dra. Milagros Herrera
COORD. DE PROC. PRESUPUESTALES



ESPECIFICACIONES TECNICAS:
ADQUISICION DE GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición del Producto Sanitario - GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L, para el AREA DE EPIDEMIOLOGIA, producto cuyo uso será para la protección del personal de salud que atiende en los diferentes servicios del Hospital de Espinar, así mismo preservar la salud en el marco de la seguridad y salud en el trabajo, para la protección de la salud.

2. FINALIDAD PUBLICA DE LA ADQUISICION DEL BIEN

Para coadyuvar en la protección del personal de salud que realiza varias actividades en la atención a personas de los diferentes servicios del Hospital de Espinar, tiene como medidas de control romper la cadena epidemiológica de las infecciones que se puedan presentar en dicha Institución. En ese sentido es indispensable contar con estos productos de alta calidad para evitar el contagio que incluso pueden poner en riesgo al personal de salud esto se realizara mediante la desinfección de higiene de manos con GEL ANTIBACTERIAL cumpliendo los 8 pasos como indica la RM 255 – 2016/MINSA.

3. ANTECEDENTES

Ante la batalla contra en Covid - 19 el Gel antibacterial se ha convertido en un elemento indispensable para evitar la transmisión del virus, pero ¿cómo se creó este maravilloso invento?, se atribuye su creación a Guadalupe Hernández, estudiante de enfermería en California, en el año de 1966 donde se dio cuenta que para ejercer bien su profesión debía tener las manos limpias. Para eso, y ante la imposibilidad de tener cerca agua y jabón ante cada nuevo paciente, creó el alcohol en Gel, aunque no se ha podido confirmar del todo ya que después de este invento desapareció de manera misteriosa.

El Gel Antibacterial es un producto utilizado para detener la propagación de gérmenes. La cantidad de alcohol en su composición varía entre el 60% y el 85%, siendo la cantidad más común de 70%. Cuando las manos no están sucias visiblemente, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CCPEEU) recomiendan el uso del gel para matar la mayoría de las bacterias.

Este producto es parte importante para la atención de pacientes, que acuden a los diferentes servicios hospitalarios (emergencia, hospitalización, consultorios externos, centro Quirúrgico y área administrativa), en tal sentido se busca brindar los productos necesarios para la adecuada protección del personal de salud durante y después de la atención a pacientes.

4. OBJETIVO

- Garantizar la disponibilidad del producto sanitario GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L, para protección del personal de salud asistencial y administrativo que atienden en los diferentes servicios del Hospital de Espinar lo cual ayudara a combatir los gérmenes y bacterias desinfectando las manos del personal de salud.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.

Se detallan las especificaciones técnicas del producto requerido.

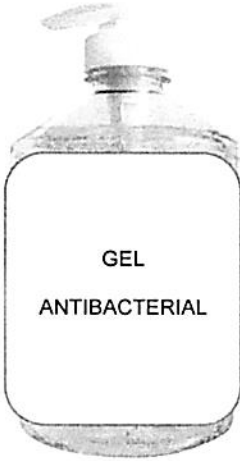
Los productos deben contar con cada una de las características físicas y de calidad según los requisitos establecidos en la norma técnica nacional o internacional vigente a la cual se acogen,





acorde a lo autorizado en su registro sanitario. Cuando el producto no se encuentre en las normas técnicas nacional o internacional, el producto deberá cumplir con las especificaciones propias del fabricante de acuerdo con lo consignado en su registro sanitario.

NOTA: EL ALCOHOL EN GEL NO REEMPLAZA EL LAVADO DE MANOS CON JABON ANTIBACTERIAL, CEPILLO DE UÑAS Y ENJUAGUE CON AGUA.

BIEN	CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
	<ul style="list-style-type: none"> - Gel de Antibacterial Con aloe vera - Desinfectante Antiséptico Con dispensador - Aspecto: Gel Incoloro, transparente. - Contenido: Alcohol al 70 %. - pH: 6.5 – 7.5 - Estabilidad: 6 meses Biodegradable, libre de Fosfatos - Presentación: 1000 ml

A) DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, así como de las modificaciones efectuadas y autorizadas por la DIGEMID.
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (de corresponder).
- Carta de canje (cuando la fecha sea menor a la solicitada).
- Declaración jurada de datos del postor.

B) VIGENCIA DEL PRODUCTO.

La vigencia deberá ser igual o mayor a 24 meses al momento de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad; y estará en relación directa a la propuesta ofrecida por el contratista.

C) TRANSPORTE: El proveedor es responsable del transporte de los bienes a adquirir, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los insumos en las condiciones requeridas.



6. LUGAR DE ENTREGA

LUGAR: Deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, por lo tanto, la empresa que brinde el servicio deberá encargarse del transporte y entrega directa, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (previa coordinación). La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

En el acto de recepción de los bienes que formaran parte de la entrega el proveedor deberá entregar en el almacén, copia simple de los siguientes documentos, a fin de llevar a cabo la conformidad de la recepción:

- Orden de compra.
- Guía de remisión. Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote, fecha de vencimiento y la cantidad entregada por cada lote.
- Copia de la declaración jurada del compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.
- Copia simple del certificado del registro sanitario vigente.

8. PLAZO DE ENTREGA

Todos los bienes a adquirir serán entregados al almacén del Hospital Espinar dentro de los diez (10) días calendario posterior a la orden de compra ejecutada.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de decepcionado el bien y otorgado la conformidad.

10. CONFORMIDAD

La conformidad se verificará con el sello y firma de la unidad de logística y almacén en la orden de compra.

11. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	0.10 x monto
=	$\frac{F \times \text{plazo en días}}{\text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.

Plazos mayores a 60 días: F = 0.25.

12. COTIZACIÓN

Para el envío de la cotización deberá consignar el período de validez de la cotización y la foto del producto que se cotiza.





13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

13.1 Del Postor

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018, y el Numeral 7.12 de la "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", con código normativo D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2018-SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la autoridad competente".



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CENTRO ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. DENOMINACION DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de INSUMOS DE LIMPIEZA para la UNIDAD DE CENTRAL DE ESTERILIZACION - SERVICIO DE ENFERMERIA, de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con INSUMOS DE LIMPIEZA para el servicio de ENFERMERIA, y garantizar los procesos de ASEO Y LIMPIEZA, en los diferentes servicios para garantizar los procesos que se dan en las diferentes UPS de la institución - U.E.408 HOSPITAL DE ESPINAR, y de esta forma garantizar los procesos de atención en los diferentes servicios.

3. ANTECEDENTES:

El material de aseo y limpieza, garantizan los procesos de atención de limpieza, secado después del baño de un paciente, de la misma forma para el secado de higiene de manos de forma individual, procesos que se cumplen en los diferentes servicios, de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, teniendo en cuenta la protección, seguridad, asepsia, limpieza, privacidad entre otros en cada uno de los pacientes que merece atención con el usuario interno, se sabe que por normativa vigente las unidades hospitalarias deberán garantizar dichos procesos de atención en los diferentes servicios, dichos insumos de limpieza cumple una función primordial en todo el proceso de atención para brindar una atención con calidad y calidez, a través de los servicios de enfermería se desea garantizar los procesos con la implementación adecuada de INSUMOS de limpieza A TRAVEZ DEL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

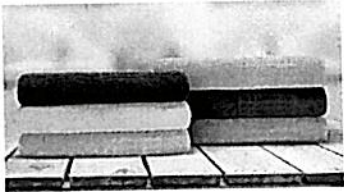
Adquirir INSUMOS de ASEO Y LIMPIEZA, para EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION, de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, es para garantizar los procesos de atención, de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar el cuidado en los procesos de ASEO – LIMPIEZA, asepsia desinfección en ambientes estrictos, y su relación con los usuarios en intervenciones propias con el usuario.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

INSUMO DE ASEO Y LIMPIEZA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
	<p>La felpa pesada 100% algodón, es un tejido para secado y otros elementos para el hogar: toallas, batas, secadores y mas. Por lo tanto, cualidades como el tiempo de secado, absorción y suavidad, así como el tacto agradable y confortabilidad, son características a considerar. Felpa Algodón Felpa para batas de baño 100% Algodón Peruano. Detalles: Composición: 100% algodón. Gramaje: 420 gr/m2, Ancho: 0.80 m.</p>	<p>15 MT.</p>



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

5.2. REQUISITOS GENERALES:

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado así como de las modificaciones efectuadas y autorizadas por la DIGEMID (de corresponder).
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.3 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte del insumo medico, por lo tanto deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega de adquisición en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.4 GARANTÍA COMERCIAL:

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

PERIODO DE EXPIRACION: garantizar material resistente.

CONDICION DE INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria del responsable del pedido de la U.E. 408 Hospital de Espinar.

5.5 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los BIENES de forma ÚNICA, con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión original y copia)
- Copia de la Orden de Compra
- Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (de corresponder).

5.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregaran en el pazo máximo de 20 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

5.7 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (5) días, ni mayor de diez (10) días calendario, para la subsanación correspondiente.

5.8 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.9. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central y del Almacén Especializado de Medicamentos (Farmacia).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

